

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se acepta la siguiente modificación propuesta:

La Universidad presenta una modificación respecto al incremento de plazas ofertadas de 30 a 52 alumnos. El programa de Doctorado en Educación tenía verificadas 30 plazas de nuevo ingreso. Dicho cupo se generó a partir de que la plantilla inicial de tutores verificada fue de 16, y se aplicó el criterio de ratio1:2 (2 plazas de nuevo ingresos por cada tutor) para determinar dichas plazas de nuevo ingreso, lo cual se redondeó en aquel momento a 30. Desde su verificación hasta la fecha el número de nuevos tutores se ha incrementado en 10, alcanzado la cifra actual de 26. Ello implica, sin entrar en otros análisis a los que la deriva de las inscripciones nos podría hacer estimar como razonable una ratio más amplia, que manteniendo de forma rigurosa el mismo criterio de cálculo de plazas nuevo ingreso aplicado en la verificación el cupo de estas debe incrementarse hasta 52 (ratio1:2). Para ello la Comisión Académica de este Programa informa que los cambios en el número de plazas de nuevo ingreso no afectan a la planificación de la enseñanza y no conllevan un reajuste del profesorado y de los recursos, ya que se mantiene estrictamente la misma ratio que condujo a la verificación del Programa.

Se acepta la modificación solicitada por la Universidad ya que sigue el criterio de la ratio alumnos/profesores y el de la proporción de profesores con sexenios activos e impacto de las publicaciones.

En Córdoba, a 11/05/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro